



Gobierno de
CHILE

MINISTERIO DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

SUBDIRECCION JURIDICA
DEPARTAMENTO JURIDICO
MOV. F.S.

1773

9442

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 04700 / 21. JUL. 10

SANTIAGO,

VISTOS:

a) La solicitud presentada con fecha 07 de Julio de 2010, por doña **JACQUELINE ANDREA MARTÍNEZ ALMUNA**, instando por la venta de su propiedad ubicada en Paseo Central Rosa Ester Rodríguez N° 6784, correspondiente al departamento N° 303 del 3° piso, manzana N° 5, de la Población Oreste Plath, de la Comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, y que se encuentra con prohibición vigente, en razón del Subsidio del Fondo Solidario recibido.

b) Los antecedentes acompañados en la respectiva carpeta, de los que se colige que doña **JACQUELINE ANDREA MARTÍNEZ ALMUNA**, cumple con los requisitos previstos en el D.S. 174/2005 de (V. y U.).- La garantía que se constituirá para que el precio de la enajenación se destine a la adquisición de una nueva vivienda, dentro del plazo de 12 meses, o de su prórroga si procede, mediante un depósito a plazo por 90 días renovable, expresado en Unidades de Fomento, y con interés en un Banco o Institución Financiera de la plaza a la orden (endosable) de doña **JACQUELINE ANDREA MARTÍNEZ ALMUNA**, el que deberá ser endosado por esta al SERVIU Metropolitano, una vez cumplidos los requisitos previstos en la norma antes citada.

c) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

d) El D.S. N° 57 (V. y U.) del 06/05/2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

009247

RESUELVO:

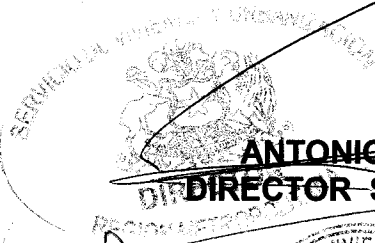
1.- Autorizar a doña **JACQUELINE ANDREA MARTÍNEZ ALMUNA**, para vender, la propiedad de que es dueña y cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas **54652** número **85117** del año **2008** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-


2.- En razón de la compraventa que ha de realizarse, el Serviu Metropolitano alzaré la prohibición de fojas **31672** número **56360** del año **2008**, del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-


3.- Doña **JACQUELINE ANDREA MARTÍNEZ ALMUNA**, conferirá mandato al **SERVIU** Metropolitano, el que lo aceptará, para cobrar y percibir el precio de la compraventa y proceder a tomar un depósito a plazo que cumpla con los requisitos antes dichos, en la respectiva escritura.

4.- El Serviu Metropolitano, restituirá el referido Depósito a Plazo una vez cumplidos los requisitos previstos en el D.S. 174/2005 de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


~~ANTONIO LLOMPART COSMELLI~~
~~DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO~~


RMO. EGE. OSC. crv.-


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

115 JUN 2010

NO AFECTA PRESUPUESTO

TRANSCRIBIR A:
- DIRECCIÓN.
- SUBDIRECCION JURIDICA.
- DEPTO. JURIDICO
- ARCHIVO. (Carp. F.S.150/2010)
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO.
- SECRETARIA GENERAL.
- SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO.
- INTERESADOS

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

Señor :

JEFE DEPTO. JURIDICO.

150/2010

El motivo de esta carta es para pedir el permiso para la venta de un departamento el cual adquirí con un subsidio otorgado por el gobierno de Chile. Las causas de esta petición son las siguientes, al momento de recibir el departamento supuestamente se encontraría en buenas condiciones para sorpresa nuestra, (los ex dueños nunca nos entregaron las llaves) cuando logramos entrar a ver como se encontraba el lugar los vecinos nos advirtieron que estaba plagado de pulgas lo que fue correcto, pero eso era lo menos estas personas los ex dueños destruyeron enchufes, tabiques, cocina y baño una cosa terriblemente por lo menos asquerosa, además estaba impaga una cuenta de agua que bordeaba los \$10.000, así es que me dirigí hasta la egis donde se tramita la venta y lo que me dijeron fue que mejor lo arreglara yo misma y que no hiciera mas problema. Bueno en realidad pensé que lo que decía era cierto y como quería vivir con mi familia lo más pronto posible nos pusimos las pilas y decidimos arreglarlo por las de nosotros. Justamente a mi pareja en ese entonces le habían dado unas tarjetas de crédito así que compramos los materiales y nos pusimos a trabajar. En el intertanto necesitábamos maestros entre ellos gasfiter, albañil, etc.

Un día en eso de que íbamos a trabajar se nos acerco un vecino muy amablemente, con el pasar de los días lo fuimos conociendo. Justo necesitábamos empastar y pintar unos muros y el dijo saber eso incluso nos llevo a su departamento a mostrarnos su trabajo y me pareció que trabajaba muy bien así que concordamos para que empezara a trabajar en nuestro departamento. Nosotros solo íbamos los fines de semana a trabajar pero el decía que no podía el fin de semana así que decidimos dejarle la llaves para que trabajara en la semana, un día de sorpresa fuimos a ver como iba quedando el depto. Y cuando llegamos el sale corriendo y dice que su mama (que vive con el) tiene las llaves, le pedimos las llaves y entramos dándonos cuenta de lo peor nos avía robado todas la herramientas que ocupábamos, además los grifos del baño y cocina y las cañerías de cobre que recién habían instalado, fuimos inmediatamente a hablar con su mama y también los vecinos y nos enteramos que el tipo era un adicto a las drogas, llamamos a los carabineros (que incluso el nos dijo que nos fuéramos de ahí, que la delincuencia era algo terrible) denunciamos y la mama del nos confeso que era una practica habitual de el y que ella se encargaría de devolvernos las cosas, y así fue a los dos días de lo pasado nos llamaron y nos entregaron algunas herramientas que el había empeñado por el sector en \$20.000.

Después de ese episodio nos daba mucho miedo volver por que el conocía a todos los delincuentes del sector y temíamos por las represarías ya que justamente ese día antes de entrar al depto. Nos tiraban unas piedras. Con el tiempo no nos quedo otra que irnos a vivir allá por que donde vivíamos teníamos muchos problemas, además que tenemos dos niños y lo que mas queremos es poder estar juntos como familia y no tener que vivir con mas gente si no que nosotros cuatro, cuando llegamos a vivir allá quedamos perplejos y

Señor :

JEFE DEPTO. JURIDICO.

con mucho miedo cuando en una ocasión bajamos al negocio del primer piso y había una camioneta de teléfonos de la compañía WILL ofreciendo su servicio, de repente nos damos cuenta que los estaban asaltando a plena luz del día en presencia de todos, incluso los carabineros les da temor entrar ahí, los taxistas tampoco entran si no que dejan en la avenida .

Yo creo que los motivos están a la vista, la gente que vive ahí y siempre ha vivido esta acostumbrada y además la conocen y entre ellos se cuidan como pasa en todas las poblaciones de Chile, por eso me gustaría vender ahí para comprarme en la población donde me conocen y yo conozco a la gente.

Sería muy bueno si nos dieran este pase para poder adquirir un lugar donde poder estar en familia, en nuestro espacio con una vida digna y sin temor de la gente y menos de los vecinos.

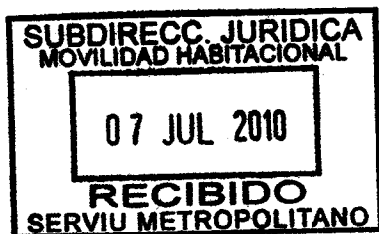
FIRMA:

RUT: 16.476.359-5

DIRECCION: YUNGAY n° 4826

N° TELEFONICO: 02- 5635828

Nombre : JACQUELINE MARTINEZ.



D.CJARUFE

R.

B.1155137

C.4407411

3/1

**CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES Y
DE INTERDICIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR**

Del inmueble inscrito a Fojas 54652 Número 85117 del Registro de Propiedad del año 2008 ubicado en la comuna de CERRILLOS que corresponde a Departamento N° 303 del tercer piso, del edificio ubicado en Paseo Central Rosa Ester Rodríguez N° 6.784, de la manzana número cinco de la Población Oreste Plath, de propiedad de MARTÍNEZ ALMUNA JAQUELINE ANDREA.

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo TRES inscripción(es) vigente(s).-

- 1) SERVIDUMBRE : a Fs. 37330 Nro. 48555 del Año 1980
- 2) SERVIDUMBRE : a Fs. 8797 Nro. 6857 del Año 1998
- 3) REGLAMENTO DE COPROPIEDAD : a Fs. 7455 Nro. 7072 del Año 2000

REGISTRO DE INTERDICIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR

Revisados igualmente durante TREINTA años los Indices del Registro de Interdiciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

- 1) PROHIBICION : a Fs. 31672 Nro. 56360 del Año 2008 en favor de Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano de enajenar por el plazo de quince años arrendar, ceder su uso y goce, darle otro destino que no sea exclusivamente habitacional ni destinarla a vivienda de recreación o veraneo.

Derechos \$ 6.600.-

Santiago, 7 de abril del año 2010



1137-A094-1005-0677
Documento Incorpora Firma Electrónica Avanzada
Consulte validez en www.cbrchile.cl



Teresa Concha Rebolledo
Conservador de Bienes Raíces Suplente
Santiago